

**Fondo de Garantías de Instituciones Financieras  
Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos**

***Estados Financieros Intermedios Condensados para la entrega  
al Fondo Nacional de Garantías por el periodo terminado el 31  
de agosto 2023 y 31 de diciembre 2022 e Informe del Revisor  
Fiscal***

**Fondo de Garantías de Instituciones Financieras  
Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos**

***Estados Financieros Intermedios condensados para entrega al Fondo Nacional de Garantías  
por el periodo terminado al 31 de agosto 2023 y 31 de diciembre 2022 e Informe del Revisor  
Fiscal***

**CONTENIDO**

Informe del Revisor Fiscal .....	3
Estados de Situación Financiera intermedios condensados .....	6
Estados de Resultados Integrales intermedios condensados.....	7
Estados de Cambios en el Patrimonio intermedios condensados.....	8
Estados de Flujo de Efectivo intermedios condensados .....	9
Notas a los Estados Financieros intermedios condensados.....	10

## Informe del Revisor Fiscal

A la Junta Directiva del:

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN  
PATRIMONIO AUTONÓMO GARANTÍA DE TÍTULOS**

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos

del **FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO AUTONÓMO GARANTÍA DE TÍTULOS**, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de agosto de 2023,
- El estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros y

el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO AUTONÓMO GARANTÍA DE TÍTULOS**, al 31 de agosto de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente del Fondo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

## Asuntos Clave de Auditoría

He determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

### Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente

erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno del Fideicomiso, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

## Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión del Fideicomiso, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

### Otros asuntos

Los estados financieros del Fideicomiso bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2022, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 28 de febrero de 2023.

### Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, el Fideicomiso ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y el Fondo como administrador ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

**VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 151419-T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S BIC**

**Bogotá D.C., 2 de octubre de 2023**

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
PATRIMONIO AUTONOMO GARANTIA DE TITULOS  
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO CONDENSADOS  
AL 31 DE AGOSTO 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras en millones de pesos colombianos)**

	Nota	31/08/2023	31/12/2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 413	\$ 428
Activos financieros a valor razonable:			
Títulos de deuda con cambios en resultados	6	219,758	194,191
Cuentas por cobrar			
Comisiones	7	128	131
<b>Total de activos</b>		<b>\$ 220,299</b>	<b>\$ 194,750</b>
Patrimonio			
Capital fiscal	27	29,743	29,743
Resultados acumulados no asignados		165,007	148,132
Excedente (Déficit) neto del ejercicio		25,549	16,875
<b>Total del patrimonio</b>		<b>\$ 220,299</b>	<b>\$ 194,750</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

**IVÁN HERNANDO ROMERO PÉREZ**  
Representante Legal

**MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA**  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 15399 - T

**VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 151419-T  
Miembro BDO Audit S.A.S BIC  
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS  
ESTADOS DE RESULTADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS  
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE AGOSTO DE 2023 Y 31  
DE DICIEMBRE 2022**  
(Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)

	01/01/2023 31/08/2023	01/01/2022 31/08/2022
Valoración de activos financieros en títulos de deuda, neto	\$ 24,505	\$ 8,151 22
Utilidad en Venta de títulos, neto	-	
Comisiones	1,048	1,076
<b>Total ingresos</b>	<b>25,553</b>	<b>9,249</b>
Comisiones y gastos bancarios	3	4
Pérdida en venta de inversiones	-	9
<b>Total gastos</b>	<b>3</b>	<b>13</b>
Ganancia neta del ejercicio	25,549	9,236
Otros resultados integrales	-	-
<b>Resultado integral total neto</b>	<b>\$ 25,549</b>	<b>\$ 9,236</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

**IVÁN HERNANDO ROMERO PÉREZ**  
Representante Legal

**MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA**  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 15399 - T

**VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 151419-T  
Miembro BDO Audit S.A.S BIC  
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO CONDENSADOS**  
**POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE AGOSTO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE 2022**  
**(Cifras en millones de pesos colombianos)**

	Capital Asignado	Resultados acumulados no asignados	Excedente neto del ejercicio	Total
<b>Saldos 31 de diciembre de 2021</b>	\$ 29,743	\$ 142,243	\$ 5,889	\$ 177,875
Traslado de resultado años anteriores	-	5,889	(5,889)	-
Resultado del Ejercicio	-	-	9,236	9,236
<b>Saldos al 31 de agosto 2022</b>	<b>\$ 29,743</b>	<b>\$ 148,132</b>	<b>\$ 9,236</b>	<b>\$ 187,111</b>
Resultado del Ejercicio	-	-	7,639	7,639
<b>Saldo 31 de diciembre de 2022</b>	<b>\$ 29,743</b>	<b>\$ 148,132</b>	<b>\$ 16,875</b>	<b>\$ 194,750</b>
Traslado de resultados años anteriores	-	16,875	(16,875)	-
Resultado del Ejercicio	-	-	25,549	25,549
<b>Saldos al 31 de agosto 2023</b>	<b>\$ 29,743</b>	<b>\$ 165,007</b>	<b>\$ 25,549</b>	<b>\$ 220,299</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**IVÁN HERNANDO ROMERO PÉREZ**  
 Representante Legal

**MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA**  
 Contador Público  
 Tarjeta profesional No. 15399 - T

**VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No. 151419-T  
 Miembro BDO Audit S.A.S BIC  
 (Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS**

**PATRIMONIO AUTONOMO GARANTÍA DE TÍTULOS  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIOS  
CONDENSADOS**

**POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE AGOSTO 2023 Y 21 DE DICIEMBRE 2022**

**(Cifras en millones de pesos colombianos)**

	<b>01/01/2023</b> <b>31/08/2023</b>	<b>01/01/2022</b> <b>31/08/2022</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Resultado neto del año	\$ 25,549	\$ 9,236
Ajustes para conciliar los excedentes del año con los flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad no realizada en valoración de instrumentos financieros en títulos de deuda	(24,505)	(8,151)
Utilidad en venta de títulos	-	(13)
Incremento o disminución en:		
Cuentas por cobrar	3	1
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	1,047	1,073
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de activos financieros en instrumentos de deuda	(200,560)	(29,663)
Redención o venta de activos financieros en instrumentos de deuda	199,498	27,847
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(1,062)	(1,816)
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(15)	(743)
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	428	2,207
<b>Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	<b>\$ 413</b>	<b>\$ 1,464</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**IVÁN HERNANDO ROMERO PÉREZ**  
Representante Legal

**MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA**  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 15399 - T

**VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 151419-T  
Miembro BDO Audit S.A.S BIC  
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
PATRIMONIO AUTONOMO GARANTÍA DE TÍTULOS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS  
AL 31 DE AGOSTO 2023 Y 31 DE DICIEMBRE 2022  
(Cifras en millones de pesos Colombianos)**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1. Identificación y funciones**

El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos - administrado por Fogafín - mediante el Artículo 30 de la Ley 546 de 1999 facultó al Gobierno Nacional para que, a través de Fogafín, otorgue la garantía a los bonos hipotecarios para financiar cartera VIS (vivienda de interés social) subsidiaria y para títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiaria, que emitan los establecimientos de crédito. De esta manera, el Gobierno garantiza que los tenedores de los títulos y bonos hipotecarios reciban los pagos correspondientes a capital e interés.

Para atender el pago de los bonos y/o títulos garantizados, el Gobierno Nacional aporta los recursos de las partidas del Presupuesto General de la Nación, los cuales son mantenidos por Fogafín en una reserva especial y separada, y son complementados con los ingresos por concepto de las comisiones que se establecen por el otorgamiento de la garantía, los rendimientos obtenidos por el manejo de las comisiones pagadas y los flujos de caja que se obtienen una vez honrada la garantía.

En desarrollo de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 546, se expidió el Decreto 2782 del 20 de diciembre de 2001 (compilado por el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público), en el cual se previó que la Nación garantizaría la existencia de los recursos necesarios para honrar las garantías en caso de que los recursos disponibles en la mencionada reserva fueran insuficientes y si fuere el caso este pago se realizaría con títulos de deuda pública.

En el decreto mencionado, con el fin de limitar el riesgo de la Nación y dado que el objetivo del programa era promover el desarrollo de esos instrumentos, se estableció inicialmente que la garantía se otorgaría para los bonos y títulos que se emitieran en un período de dos años, plazo que ha sido ampliado mediante nuevos decretos, siendo el último de ellos el Decreto 2215 del 18 de noviembre de 2015, en el cual se estableció que la garantía se otorgaría a los bonos hipotecarios para financiar cartera VIS subsidiaria y a los títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiaria que se emitieron hasta el 31 de diciembre de 2018, con sujeción a los recursos que se destinen para el efecto.

El domicilio de Fogafín es la ciudad de Bogotá en la Carrera 7 No. 35-40.

**1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

El Fondo administrado, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 2420 de 2015 y anteriores, prepara sus estados financieros intermedios condensados de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 056 del 27 de febrero de 2020 que modifica los artículos 3º y 4º de la Resolución 037 de 2017. Esta resolución señala que el Marco Conceptual para la información Financiera y las Normas de Información Financiera, del Marco Normativo para el grupo de entidades donde se encuentra Fogafin corresponde a lo establecido en el Anexo Técnico Compilatorio y

Actualizado 1-2019, de las normas de información financiera, Grupo 1 del Decreto 2420 de 2015. El Anexo técnico mencionado es aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades sujetas a la Resolución 037 de 2017 que se preparan a partir del año 2020, no obstante, se permitió su aplicación voluntaria de manera integral y anticipada, para la preparación y presentación de estados financieros del 31 de diciembre de 2019.

La aplicación de las Normas mencionadas está sujeta a algunas excepciones:

Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 - Mediante el cual los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 - Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 -Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones.

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones son clasificadas como: Inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia - establece que la forma para registrar los bienes en dación de pago o restituidos debe realizarse conforme al Sistema de Administración de Pagos de los Bienes Recibidos en Dación en Pago establecido por la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

Los estados financieros intermedios condensados que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Fogafín y los Fondos administrados, tiene definido un corte de sus cuentas, para preparar y difundir estados financieros intermedios condensados de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia los estados financieros intermedios condensados, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo.

El estado de situación financiera se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, en caso de venta o su exigibilidad, respectivamente, por considerar que esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o pagar dentro de doce meses y después de doce meses, de acuerdo con la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros intermedios condensados”.

El estado de resultados integrales se presenta en un solo estado como lo prescribe la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros intermedios condensados”. Así mismo, los resultados se presentan según la naturaleza de los gastos, modelo que proporciona información más apropiada y relevante de acuerdo con la naturaleza del Fondo.

El estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo los excedentes del año por los efectos de las partidas que no generan flujos de caja, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación, y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses recibidos y pagados forman parte de las actividades de operación.

Para este informe el corte más cercano al cierre de la administración y la transferencia al Fondo Nacional de Garantías y por tanto los estados financieros intermedios condensados se elaboran de la siguiente manera:

La Situación Financiera comparable con el corte de diciembre 2022, el Estado de resultados, flujo de caja y patrimonio a agosto 2023 vs agosto 2022

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

Los recursos de este Fondo otorgan la garantía a los bonos hipotecarios para financiar cartera VIS (vivienda de interés social) subsidiable y para títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiable, que emitan los establecimientos de crédito. Actualmente la garantía se encuentra otorgada a las emisiones de bonos hipotecarios realizadas por Credifamilia Compañía de Financiamiento.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1. Bases de medición**

Los recursos administrados por Fogafin correspondientes al amparo de las garantías objeto del mismo fueron trasladados en septiembre al Fondo Nacional de Garantías FNG se acuerdo con las disposiciones legales y las indicaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La base contable de preparación de los estados financieros intermedios condensados es de acumulación o devengo, la base de medición utilizada es el costo histórico exceptuando las operaciones relacionadas con instrumentos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados.

#### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

El Fondo administrado se mide y es reportado a la Junta Directiva y al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración del Fondo considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes del Fondo y por esta razón sus estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional, y por consiguiente la moneda funcional definida para su presentación.

#### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Para el Fondo no hay operaciones en moneda extranjera por cuanto los recursos se reciben en pesos y los pagos para cumplir con su objeto se realizan en pesos.

#### **2.5. Otros aspectos**

El artículo 30 de la Ley 546 de 1999 y el Decreto número 2782 de 2001, incorporado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Gobierno nacional, a través del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS -FOGAFÍN-, otorgaba las garantías para los bonos hipotecarios para financiar cartera VIS subsidiable emitidos por los establecimientos de crédito y para los títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiable, originada por los establecimientos de crédito.

De conformidad con lo antes indicado, el legislador modificó el artículo 30 de la Ley 546 de 1999, a través del artículo 48 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, para cambiar la competencia legal respecto de la entidad pública que a nombre de la Nación otorgaría la mencionada Garantía de Cartera VIS Subsidiable, a partir de

la vigencia de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, transfiriendo dicha competencia legal de FOGAFÍN al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG.

El 11 de septiembre del 2023 se firma el Otrosí No 3 que establece la terminación del convenio entre la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y FOGAFÍN y señala la entrega de la totalidad de los recursos invertidos de la reserva especial y separada administrada por Fogafin al Fondo Nacional de Garantías, según las instrucciones dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La autorización para el traslado de los recursos fue emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el comunicado 2-2023-048262 del 11 de septiembre de 2023.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Juicios**

La Alta Dirección del Fondo administrado hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros intermedios condensados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros intermedios condensados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

**Negocio en marcha** - La Alta Dirección del Fondo prepara los estados financieros intermedios condensados sobre la base de un negocio en marcha, sin embargo este Fondo va a ser trasladado al Fondo Nacional de Garantías según se informa en el numeral 2.1. Estos recursos continúan siendo administrados a partir del 11 de septiembre del 2023 por el Fondo Nacional de Garantías FNG, de acuerdo con las disposiciones legales y las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **3.2. Estimaciones y supuestos**

Algunas de las estimaciones más comunes son:

- a. Las cuentas por cobrar de dudosa recuperación
- b. El valor razonable de activos o pasivos financieros

**Identificación y reconocimiento** - Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con períodos anteriores o con la corrección de errores.

Si los criterios de medición aplicados a la elaboración de la estimación cambian se trata de un cambio en las políticas contables.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio, y en los períodos futuros que afecte.

En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio.

Los cambios en las estimaciones contables no demandan demasiadas implicaciones operativas. Sin embargo, estos cambios pueden tener un impacto significativo en la posición financiera y los rendimientos del Fondo, dado que pueden afectar los resultados del periodo de forma material. Por esta razón, deben existir controles sobre:

- a. Las bases de preparación de las estimaciones, así como procesos de revisión de las fuentes de información tomadas.

- b. Instancias de revisión y aprobación de las estimaciones contables, así como de los cambios realizados a las mismas.

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros intermedios condensados, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

El Fondo administrado cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- a. Se requiere por una NIIF; o
- b. Lleva a que los estados financieros intermedios condensados suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo del Fondo.
- c. Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, El Fondo tendrá en cuenta los siguientes criterios:
  - a. Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF, se aplicarán las disposiciones transitorias específicas de la NIIF aplicada.
  - b. Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, se aplicará el cambio en la política de forma retroactiva.

Sin embargo, la aplicación de un cambio en una política contable voluntaria demanda importantes esfuerzos operativos y financieros para la aplicación retrospectiva de la misma, debido a:

- a. El desarrollo en los cambios en los sistemas contables y de operación del negocio para la configuración de la nueva política en los sistemas, incluidos los costos por los desarrollos realizados, las pruebas y la puesta en producción.
- b. La adecuación de los controles implementados en los procesos, con el propósito de ofrecer seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera.
- c. La reconstrucción y búsqueda de la información necesaria de los periodos precedentes para la aplicación retrospectiva de la política tanto como sea practicable.

Los anteriores criterios, sumados al análisis de costo/beneficio y materialidad, deben ser considerados por Fogafín, antes de considerar el cambio de una política contable existente.

### **3.2.1 Determinación del deterioro**

El Fondo administrado aplicará lo siguientes criterios para el deterioro de las cuentas por cobrar, excepto para la cartera de créditos:

Las pérdidas crediticias esperadas son una estimación de la probabilidad ponderada de las pérdidas crediticias a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Una insuficiencia de efectivo es la diferencia entre los flujos de efectivo que se deben a una entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

Adicionalmente, las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se esperan generalmente que se reconozcan antes de que un instrumento financiero pase a estar en mora.

Habitualmente, se observan incrementos del riesgo crediticio de forma significativa antes de que un instrumento financiero pase a estar en mora u otros factores específicos del prestatario que se retrasa (por ejemplo, una modificación o reestructuración). Por consiguiente, cuando haya información razonable y sustentable que se refiera más al futuro que la información sobre morosidad, y además esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, debe utilizarse para evaluar los cambios en el riesgo crediticio.

Sin embargo, dependiendo de la naturaleza de los instrumentos financieros y la información sobre el riesgo crediticio disponible para grupos concretos de estos activos, una entidad puede no ser capaz de identificar cambios significativos en el riesgo crediticio para instrumentos financieros individuales antes de que el instrumento financiero pase a estar en mora.

Cuando exista evidencia de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

El Fondo administrado evaluará primero, si existe evidencia individual de deterioro del valor para activos financieros que sean individualmente significativos, e individual o colectivamente para estos activos que no sean particularmente significativos. Si una entidad determina que no existe evidencia de deterioro del valor para un activo financiero que haya evaluado individualmente, ya sea significativo o no, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva.

Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

Definición de incumplimiento: Para determinar si el riesgo crediticio de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente, una entidad considerará el cambio en el riesgo de que ocurra un incumplimiento desde el reconocimiento inicial.

### 3.3. Correcciones contables

No se presentan correcciones de ejercicios anteriores

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

**Administración y gestión de riesgos** - Fogafín en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos tiene establecida su función de administración y gestión de riesgos de acuerdo con las normas legales colombianas establecidas para tal propósito que aplican y las mejores prácticas internacionales en el manejo de portafolio de inversiones:

**Inversiones en moneda legal** - Las inversiones en moneda legal se encuentran representadas en su totalidad por títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional.

Al 31 de agosto de 2023 y 31 de diciembre 2022 se encontraban los siguientes instrumentos en dicho portafolio:

	Agosto 2023	Diciembre 2022
TES TASA FIJA	\$ 219,758	\$ 194,191
<b>Total</b>	<b>\$ 219,758</b>	<b>\$ 194,191</b>

Los valores máximos, mínimos y promedio de los portafolios en moneda local administrados por el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos son los siguientes:

	Agosto 2023		Diciembre 2022
Saldo promedio	Ene - Dic	\$ 212,052	Ene - Dic
Saldo máximo	Agosto	\$ 220,171	Diciembre
Saldo mínimo	Enero	\$ 202,238	Enero

Estas inversiones se ajustan a los lineamientos generales de inversión que ha dispuesto la Junta Directiva para este tipo de portafolios que se resumen en el siguiente cuadro:

*Lineamientos de inversión para portafolios en moneda legal*

---

Concepto	Lineamiento
Monedas Elegibles	Peso colombiano (COP) y Unidad de Valor Real (UVR).
	República de Colombia.
Emisores Elegibles	Banco de la República.
	Dirección Nacional de Crédito Público y del Tesoro Nacional
	Títulos de deuda a tasa fija o flotante (TES).
	Operaciones repo y simultáneas activas.
Instrumentos Elegibles	Futuros sobre TES y Bono Nocial de TES.
	Depósitos remunerados de la DGCPTN.
	Operaciones monetarias autorizadas para Fogafín como agente colocador de OMAs del Banco de la República.
	Límite inferior: 0 pbs.
Desviación de duración	Límite superior: Duración efectiva del portafolio de referencia más 50 pbs.
Riesgo de contraparte	Los cupos de contraparte deberán asignarse de conformidad con la metodología aprobada por la Junta Directiva.
Otras consideraciones	Todos los lineamientos aplican en el momento de compra de una inversión. En caso de desviaciones temporales de los límites como consecuencia de movimientos de mercado o modificaciones en las calificaciones crediticias de inversiones

---

Concepto	Lineamiento
	(sobrepasos pasivos), estas deben ser informadas y corregidas en un plazo máximo de 10 días hábiles después del evento.

---

**Estimación de valores razonables** - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos en Colombia (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios sucios suministrados por PIP, proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración. El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la gerencia del Patrimonio Autónomo Garantía de títulos

El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizados en bolsa. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado, y, por lo tanto, se estiman con base en supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada de nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

**Mediciones de valor razonable sobre base recurrente** - Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

El siguiente es el detalle de los activos y pasivos al 31 de agosto 2023 y 31 de diciembre 2022 a valor razonable clasificados por niveles de jerarquía

Moneda	Tipo inversión	Jerarquía valoración	Valor mercado 31 de agosto de 2023	Valor mercado 31 de diciembre de 2022
Total Pesos	Títulos de deuda emitido o garantizados por la Nación	Nivel 1	\$ 219,758	\$ 194,191
<b>Total general</b>			<b>\$ 219,758</b>	<b>\$ 194,191</b>

#### NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables utilizadas por el Fondo para la preparación de los Estados Financieros Intermedios Condensados de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido y aprobado por la Junta Directiva del Fondo.

- **Efectivo y equivalentes de efectivo** - El efectivo y sus equivalentes incluyen los depósitos en bancos. El Fondo determinó la metodología para abordar los flujos de efectivo de las actividades de operación de acuerdo al método Indirecto que plantea la NIC 7, para que los usuarios de la información puedan comprender cada uno de los flujos y las características de estos, con el fin de poder evaluar futuros flujos de efectivo de acuerdo a sus actividades
  - a) **Activos Financieros- Clasificación de las inversiones** - De acuerdo con las Normas de la Superintendencia Financiera para propósitos de contabilización de las inversiones, diferentes de compañías asociadas, activos no corrientes disponibles para la venta, e instrumentos derivativos, que se tratan por separado en esta nota de políticas contables, se clasifican al momento de su registro inicial en tres categorías, así:
    - Negociables: un activo financiero es clasificado como negociable si es adquirido para venderlo en un cercano futuro o es parte de un portafolio de activos financieros creado para generar utilidades a corto plazo.
    - Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: son títulos de deuda con pagos fijos o determinados con vencimientos en fechas fijas para los cuales el Fondo tiene la intención positiva y la habilidad para mantenerlas hasta el vencimiento.
    - Disponibles para la venta: son activos financieros que son designados al momento inicial como disponibles para la venta y no son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar, o como inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

De acuerdo con las políticas de inversión el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos no tiene inversiones clasificadas hasta el vencimiento, todo el portafolio se encuentra negociable.

- b) *Reconocimiento inicial* - Las compras y ventas regulares de activos financieros de inversión son reconocidas en la fecha en la cual el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos se compromete a comprar o vender títulos. Los activos financieros negociables son reconocidos inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción son registrados como gasto cuando se incurren.
- c) *Reconocimiento posterior* - Despues de su reconocimiento inicial los activos financieros son medidos de la siguiente manera:
- Negociables: Diariamente se miden a su valor razonable y los cambios en el valor razonable son registrados con cargo o abono, según el caso en el estado de resultados.
- Disponibles para la venta:
- Los activos financieros disponibles para la venta en títulos de deuda se ajustan inicialmente a su costo amortizado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, y simultáneamente dicho costo amortizado se ajusta por su valor razonable con cargo o abono, según el caso, a la cuenta de Otros Resultados Integrales “ORI” en el patrimonio.
  - El costo inicial de los activos financieros en instrumentos de patrimonio disponible para la venta se ajusta a su valor razonable, con cargo o abono, según el caso, a la cuenta de ORI en el patrimonio. Los dividendos de tales instrumentos son reconocidos en resultados cuando el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos tiene el derecho de recibir el pago.
  - Cuando se venden los activos financieros disponibles para la venta, los valores acumulados en el ORI se trasladan al estado de resultados.

El método de la tasa de interés efectivo es un procedimiento utilizado para calcular el costo amortizado de un activo y para asignar el ingreso o costo por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la que iguala exactamente los pagos o recibos futuros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero; o, cuando sea apropiado, por un período menor, con el valor neto en libros del activo al momento inicial. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos estima los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero salvo las pérdidas de crédito futuras, y considerando en el saldo inicial, los costos de transacción y las primas otorgadas, menos las comisiones y descuentos recibidos que son parte integral de la tasa efectiva.

- d) *Reclasificaciones* - Despues de su clasificación inicial los activos financieros no pueden ser reclasificados a otras categorías, salvo en las circunstancias especiales establecidas por la Superintendencia Financiera:

En caso de darse tales circunstancias las reclasificaciones se contabilizan de la siguiente manera:

- de negociables a otras categorías: se contabilizan por su valor razonable.
  - de disponibles para la venta a negociables: el valor acumulado en ORI se traslada a resultados.
  - de disponibles para la venta a inversiones hasta el vencimiento: el valor acumulado en ORI se amortiza con cargo o abono a resultados, según el caso, con base en el método de tasa de interés efectivo.
  - de hasta su vencimiento a negociables, la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registra en resultados.
- e) *Estimación del valor razonable de activos financieros* - De acuerdo con la NIIF13 “Medición del valor razonable”, el valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o

pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

- f) *Provisión por deterioro* - El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.
- El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales (ORI).

*Títulos de emisiones que cuenten con calificaciones externas a la entidad* - Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

*Títulos valores de emisiones o emisores no calificados* - El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos se sujeta a lo siguiente para determinar las provisiones:

- Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros intermedios condensados y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior

al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros intermedios condensados y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión no es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

- **Estimación del valor razonable de activos financieros** - De acuerdo con la NIIF13 “Medición del valor razonable”, el valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Con base en lo anterior, las valoraciones a valor razonable de los activos financieros se efectúan de la siguiente manera:

- Para inversiones de alta liquidez se utiliza precios sucios suministrados por un proveedor de precios oficialmente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El valor razonable de los activos financieros que no se cotizan en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos de valoración y asume

supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte. Las técnicas de valoración utilizadas incluyen el uso de transacciones recientes comparables y en iguales condiciones, referencia a otros instrumentos que son sustancialmente iguales, análisis de flujos de caja descontados, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente empleadas por los participantes del mercado, haciendo máximo uso de los datos del mercado.

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos en Colombia (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios sucios suministrados por PiP, proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación. A nivel internacional el valor razonable de los activos y pasivos de las inversiones anteriormente indicadas, también es suministrado por la firma PIP.
- Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración. El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la gerencia del Fondo.
- El Fondo puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizados en bolsa. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado, y, por lo tanto, se estiman con base en supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte.
- La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del portafolio. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada de nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de

mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

El Fondo considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

**Mediciones de valor razonable sobre base recurrente** - Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

- **Provisión por deterioro** - El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:
  - La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
  - La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.
  - El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.
- **Préstamos y cuentas por cobrar**
  - a) *Registro inicial* - Los préstamos y cuentas por cobrar se registran por su valor nominal el cual es similar a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición u otorgamiento, menos las comisiones recibidas.
  - b) *Reconocimiento posterior* - Los préstamos y cuentas por cobrar son medidos posteriormente por el sistema de costo amortizado calculado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, menos los pagos o abonos recibidos de los deudores.
  - c) *Provisión por deterioro* - En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de pérdida crediticia esperada en lugar de un modelo de pérdida crediticia incurrida según la NIC 39. El modelo de pérdida crediticia esperada requiere que el Fondo contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- **Baja de activos financieros** - Los activos financieros son retirados del estado de situación financiera únicamente cuando los derechos del Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos sobre los flujos de caja remanente en el activo se han extinguido legalmente o cuando sustancialmente todos los riesgos y retornos inherentes al activo se han transferido a terceras partes.
- **Reconocimiento de ingresos**

La NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes fue emitida a finales de mayo 2014 y reemplaza todas aquellas normas y guías explicativas de reconocimiento de ingresos y las une en una sola norma.

Teniendo en cuenta la actividad económica de la Entidad y su política actual, los ingresos de actividades ordinarias surgen por los siguientes conceptos:

- a) *Instrumentos financieros que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos financieros*
- 1. Ingreso financiero operaciones de mercado y otros
  - 2. Valorización de inversiones a valor razonable
  - 3. Venta de inversiones
  - 4. Comisiones recibidas
- Los dividendos y participaciones se reconocerán de acuerdo a lo indicado en la NIIF 9 de Instrumentos Financieros y se reconocerán en los resultados del periodo, solo cuando:
    - (a) se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago del dividendo;
    - (b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo; y
    - (c) el importe del dividendo pueda ser medido de forma fiable.
  - En la del bien, tal como lo indica la NIIF 15. El ingreso se reconoce cuándo se realiza la entrega del bien al comprador al cumplimiento de los requisitos legales de entrega.

#### **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

Nota 8	Préstamos por cobrar
Nota 9	Inventarios
Nota 10	Propiedades, Planta y Equipo
Nota 11	Bienes de Uso público e históricos y culturales
Nota 12	Recursos Naturales no renovables
Nota 13	Propiedades de Inversión
Nota 14	Activos Intangibles
Nota 15	Activos Biológicos
Nota 16	Otros Derechos y Garantías
Nota 17	Arrendamientos
Nota 18	Costos de Financiación
Nota 19	Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
Nota 20	Préstamos por Pagar
Nota 21	Cuentas por Pagar
Nota 22	Beneficios a los Empleados

Nota 23	Provisiones
Nota 24	Otros Pasivos
Nota 30	Costos de Ventas
Nota 31	Costos de transformación
Nota 32	Acuerdos de concesión-Entidad Concedente
Nota 33	Administración de recursos de Seguridad Social en Pensiones
Nota 34	Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
Nota 35	Impuesto a las Ganancias
Nota 36	Combinación y traslado de Operaciones
Nota 37	Revelaciones estado de flujo de efectivo

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye saldo en bancos debidamente conciliado.

	Agosto 2023	Diciembre 2022	Valor variación
Banco República	\$ 413	\$ 428	\$ (15)

Al 31 de agosto del 2023 y 31 de diciembre 2022 no existían restricciones sobre el efectivo y sus equivalentes.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Composición

	Agosto 2023	Diciembre 2022	Valor variación
<b>Inversiones a valor razonable con cambio en resultados</b>			
Títulos de deuda			
Títulos de tesorería TES	\$ 219,758	\$ 194,191	\$ 25,567
Total Inversiones	<b>\$ 219,758</b>	<b>\$ 194,191</b>	<b>\$ 25,567</b>

Las inversiones registradas a valor razonable con cambio en resultados están representadas por Títulos adquiridos de acuerdo con las políticas de inversión establecidas por el Fondo.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

	CUENTA POR COBRAR Agosto 2023	Diciembre 2022	Valor variación	DETERIORO Agosto 2023	Diciembre 2022
Comisiones a cargo de Credifamilia (1)	128	131	-3	-	-

(1) La comisión del mes de agosto 2023 y diciembre 2022 corresponde a la garantía otorgada por la Nación a través del Patrimonio Autónomo Títulos y Garantías para las colocaciones de Bonos Hipotecarios VIS Credifamilia del 2013, 2015 y 2017, emitidos por CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2 de 2002 y Resolución 1 del 2003 de la Junta Directiva del Fondo. La comisión por \$128 millones causada al corte de agosto 2023 fue recibida efectivamente en la cuenta bancaria del Banco de la República de ese mandato el 8 de septiembre del 2023. Adicionalmente el 15 de septiembre del 2023 se envió a Credifamilia la cuenta de cobro por las comisiones sobre las emisiones garantizadas del periodo transcurrido entre el 1 de septiembre al 11 de septiembre del 2023 por valor de \$46.9 millones, cifra que fue pagada por esta entidad a Fogafin el 20 de septiembre. Ese mismo día Fogafin trasladó al Fondo Nacional de Garantías FNG un valor neto de \$46.7 y en la ejecución de la transferencia se dedujeron costos transaccionales por \$0.2 millones correspondientes al gravamen de los movimientos financieros, tarifas de liquidación del Banco República e IVA. Con la ejecución de esta operación se completa el proceso de entrega de recursos al Fondo Nacional de Garantías.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

No hay activos contingentes en este Fondo

### 25.2. Pasivos contingentes

#### Composición

El saldo de la garantía otorgada por la Nación a través de este patrimonio administrado por Fogafín para los Bonos Hipotecarios VIS emitidos por Credifamilia S. A es el siguiente:

	Agosto 2023		Diciembre 2022	
	Valor garantía en UVR's	Valor garantía en millones de pesos	Valor garantía en UVR's	Valor garantía en millones de pesos
Garantía Bonos Hipotecarios VIS- Credifamilia 2013	\$ 73,872.532	\$ 25.918.532	\$ 86,580,841	\$ 28,086
Garantía Bonos Hipotecarios VIS- Credifamilia 2015	256,287.134	89.919.571	287,613.195	93,300
Garantía Bonos Hipotecarios VIS- Credifamilia 2017	625,870.710	219.589.743	685,330.596	222,317
<b>Total</b>	<b>\$ 956,030.376</b>	<b>\$ 335.427.846</b>	<b>\$ 1,059,524.632</b>	<b>\$ 343,703</b>

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

#### Composición

	Agosto 2023	Diciembre 2022	Valor variación
Bienes y valores entregados en custodia	\$ 224,196	\$ 198,204	\$ 25,992
Cuentas por cobrar rendimientos de inversiones negociadas al valor de mercado	31,331	27,467	3,864
Inversiones negociables en títulos garantizados por la Nación	367,621	234,087	133,534
<b>Total cuentas de orden deudoras</b>	<b>\$ 623,148</b>	<b>\$ 459,758</b>	<b>\$ 163,390</b>

### 26.2. Cuentas de orden acreedoras

#### Composición

	Agosto 2023	Diciembre 2022	Valor variación
Rendimientos portafolio activo calculados en línea recta	\$ 8,719	\$ 29,595	\$ 12,157
<b>Total</b>	<b>\$ 8,719</b>	<b>\$ 29,595</b>	<b>\$ 12,157</b>

## NOTA 27. PATRIMONIO

#### Composición

	Agosto 2023	Diciembre 2022	Variación
Aportes dados por la Nación (1)	\$ 29,743	\$ 29,743	\$ -
Ganancias o pérdidas acumuladas	165,007	148,132	16,875
Ganancias del ejercicio	25,549	16,875	8,674
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>\$ 220,299</b>	<b>\$ 194,750</b>	<b>\$ 25,549</b>

(1) Los aportes de la Nación fueron recibidos desde el año 2002 hasta el 2014 de la siguiente manera:

Año	Valor recibido de la Nación
2002	2,600
2004	2,000
2005	2,000

<b>2006</b>	<b>2,000</b>
<b>2007</b>	<b>2,752</b>
<b>2009</b>	<b>3,977</b>
<b>2011</b>	<b>2,483</b>
<b>2012</b>	<b>3,977</b>
<b>2013</b>	<b>3,977</b>
<b>2014</b>	<b>3,977</b>
<b>Total recibido</b>	<b>\$29,743</b>

#### NOTA 28. INGRESOS

<b>Composición</b>	<b>Agosto 2023</b>	<b>Agosto 2022</b>	<b>Variación</b>
Ingresos por valoración de inversiones a valor razonable con cambio en resultado Títulos de Deuda pública interna emitidos por la Nación	\$ 24,505	\$ 8,151	\$ 16,354
Comisiones	1,048	1,076	(28)
Utilidad en venta de Títulos	-	22	(22)
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 25,553</b>	<b>\$ 9,249</b>	<b>\$ 16,304</b>

#### NOTA 29. GASTOS

<b>Composición</b>	<b>Agosto 2023</b>	<b>Agosto 2022</b>	<b>Variación</b>
Pérdida en venta de inversiones	\$ -	\$ 9	\$ (9)
Comisiones bancarias cobradas por el Banco de la República en desarrollo de las operaciones de inversiones	2	3	(1)
Gravamen movimientos financieros	1	1	-
Devolución ingresos ejercicios anteriores	-	-	-
Titularizadora Colombiana	-	-	-
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 3</b>	<b>\$ 13</b>	<b>\$ (10)</b>

#### HECHOS POSTERIORES

El 11 y 12 de septiembre del 2023 Fogafin hace entrega de los recursos administrados de la siguiente manera, valorados al 10 de septiembre y los saldos de cuentas bancarias, como se indica a continuación:

	Saldo al 31/08/2023	Valoración	Saldo al 10/09/2023
Efectivo (2)	\$413	\$128	\$541
Inversiones (1)	\$219,758	\$600	\$220,358
Subtotal	\$220,171	\$728	\$220,899
Cuentas por cobrar (3)	\$128	\$128	\$ -

(1) Se entregaron tres títulos TES en UVR con el siguiente detalle:

Identificación	Descripción	Valor Nominal UVR	Valor de Mercado en UVR	Valor de mercado en millones COP
COLT17CT03680	COLTES 2 1/4/04/18/29 Govt	87,000,000	78,465,500	\$ 27,574
COLT17CT03680	COLTES 3 1/2/05/25 Govt	308,000,000	308,693,647	\$108,481
COLT17CT03680	COLTES 3.3/03/17/27 Govt	244,000,000	239,892,772	\$ 84,303
TOTAL				\$220,358

(2) El valor en efectivo neto transferido el 11 de septiembre fue de \$537.5 y el 12 de septiembre de \$1. En la ejecución de la transferencia de recursos se dedujeron los costos transaccionales por \$2.2 millones correspondientes al gravamen de los movimientos financieros, tarifas de liquidación del Banco República e IVA.

(3) La cuenta por cobrar de \$128 millones causada al 31 de agosto fue recaudada efectivamente el 8 de septiembre del 2023 y su valor forma parte del efectivo que se entregó. adicionalmente se registraron y cobraron las comisiones de los 11 días de septiembre a cargo de Credifamilia y cuyo monto fue de \$46.9 millones. Credifamilia realizó el pago y los recursos fueron transferidos al Fondo Nacional de Garantías. En los términos señalados en la nota 7.